

Recibo No.: 0028221225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cgBUddfdcibclEjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FONDO DE EMPLEADOS FEIRO

Sigla: FEIRO

Nit: 811007303-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000334-25

Fecha inscripción: 07 de Octubre de 1996

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 14 CR 48 33 interior 815

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: feiro@feiro.com.co

Teléfono comercial 1: 4484171

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 14 CR 48 33 INT 815

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: feiro@feiro.com.co

Teléfono para notificación 1: 4484171

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FONDO DE EMPLEADOS FEIRO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028221225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cgBUddfdcibclEjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que por documento privado de la Asamblea General del 7 de septiembre de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 1996, con el No. 0347 del Libro I, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada " FONDO DE EMPLEADOS DE JIRO S.A., MIRO SEGURIDAD S.A., MAYOR SEGURIDAD S.A., MIROTRONICA S.A., GESTIONES PRODUCTIVAS S.A., FUNDACION INTES S.G. LTDA. Y OTRAS"

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No.4 de la Asamblea general del 25 de marzo de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2000, con el No. 0286 del Libro I, mediante la cual la entidad sin ánimo de lucro cambia su denominación de "FONDO DE EMPLEADOS DE JIRO S.A., MIRO SEGURIDAD S.A., MAYOR SEGURIDAD S.A., MIROTRONICA S.A., GESTIONES PRODUCTIVAS S.A., FUNDACION INTES S.G. LTDA. Y OTRAS" por: "FONDO DE EMPLEADOS FEIRO".

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

supersolidaria

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

El objetivo primordial del Fondo será el de fomentar y estimular el ahorro entre sus Asociados; así como contribuir al bienestar y mejoramiento social, económico y cultural de sus Asociados y familiares en general, a través de soluciones crediticias, la solidaridad y la ayuda mutua.

ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objetivo general, podrá realizar las siguientes actividades:

Recibo No.: 0028221225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cgBUddfdcibclEjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Fomentar el ahorro entre sus asociados mediante el estímulo a la capitalización permanente con base en las normas de los presentes Estatutos o de acuerdo con los reglamentos que defina la Junta Directiva o según mandatos especiales de la Asamblea.
2. Recibir y manejar depósitos de ahorro de los Asociados en las diversas modalidades que legalmente le sean permitidas y debidamente reglamentadas por la Junta Directiva
3. Dar a los asociados préstamos en dinero o crédito en especie en las condiciones y con las garantías que se señalen en los presentes Estatutos y Reglamentos, preferiblemente orientados a actividades productivas, de mejoramiento o para satisfacción de necesidades básicas.
4. Movilizar recursos financieros externos para ser aplicados en créditos para los asociados en desarrollo de programas especiales aprobados por la Junta Directiva.
5. Realizar cualquier tipo de actividad que guarde relación con el servicio de ahorro y crédito y que le esté permitido por la Ley a los Fondos de Empleados.
6. Contratar servicios de Seguros de Protección de riesgos futuros para sus asociados y su familia, con entidades especializadas en el ramo.
7. Celebrar contratos o convenios con otras instituciones especializadas, preferentemente de igual naturaleza, o del sector cooperativo para prestar los servicios de asistencia médica, funerarios, farmacia, odontología, recreación turismo para los asociados y familiares de éstos, de acuerdo a como se establezca en el respectivo reglamento.
8. Establecer y desarrollar programas especiales de auxilios para los asociados en caso de calamidad doméstica.
9. Fomentar programas de capacitación para los asociados, y sus familiares y organismos de administración.
10. Promover, coordinar, organizar y ejecutar de forma directa o a través de convenios, diferentes programas para satisfacer las necesidades de vivienda de los asociados, en cuyo caso recibirá y administrará las cesantías y/o la compensación por desvinculación de sus

Recibo No.: 0028221225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cgBUddfdcibclEjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asociados de conformidad con el Artículo .62 del Decreto de Ley 1481 de 1989 normas concordantes y demás. normas legales sobre fondos de cesantías contempladas en la legislación laboral y entidades del sector solidario.

11. El Fondo podrá realizar programas especiales o actividades, tales como; Bazares, Campañas y otros eventos con el ánimo de recolectar fondos para abastecer a fondos agotables.

12. Adquirir y enajenar muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su dominio; firmar, aceptar y descontar títulos valores; abrir cuentas corrientes bancarias, y en general, realizar toda clase de actos, contratos y demás actividades lícitas y permitidas a estas entidades por la legislación vigente, que sean necesarias para el desarrollo del objeto social.

Parágrafo. La Junta Directiva aprobará los reglamentos y presupuestos necesarios para el funcionamiento de los servicios previstos en este Artículo.

#### **PATRIMONIO**

\$127.600.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE. El Gerente será el representante legal del Fondo y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES. El Gerente ejercerá las siguientes funciones:

1. Ejecutar las decisiones o determinación de la Junta Directiva o la Asamblea General.
2. Representar judicial y extrajudicialmente al Fondo y conferir en juicios mandatos especiales.
3. Abrir, juntos con el Tesorero, las cuentas bancarias, firmar valores y otros documentos de crédito relacionados con la actividad del Fondo

Recibo No.: 0028221225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cgBUddfdcibclEjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre el estado económico y financiero del Fondo, cumplimiento de planes y presupuestos, estados de morosidad, funcionamiento de los servicios y otros informes que sean necesarios ó convenientes para la toma de decisiones.

5. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve conforme a requerimientos técnicos y las normas que sobre el particular señalen las autoridades competentes y de que se rindan los informes respectivos en la forma y en los términos establecidos.

6. Nombrar a los empleados del Fondo, que no estén asignados a la Junta Directiva y removerlos de sus cargos o suspenderlos de acuerdo con las normas legales.

7. Realizar las operaciones permitidas en estos Estatutos y celebrar contratos hasta por una suma equivalente a ciento cincuenta (150.) salarios mínimos mensuales legales Vigentes.

8. Responsabilizarse del envío correcto y oportuno de informes de todo tipo que sean obligatorios al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas y a todas las demás entidades que sea necesario por mandato de la Ley o por compromisos con las mismas según acuerdos o contratos.

9. Preparar proyectos . de planes de desarrollo y actividades, de presupuesto anual de reglamentos de servicios y de otro tipo, según acuerdos o solicitudes de la Junta Directiva y someterlos a su estudio y aprobación.

10. Someter a estudio del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas o la entidad gubernamental que haga las veces, los documentos que por mandato legal sea obligatorio enviar a esta entidad para su respectivo estudio.

11. Ejecutar y supervisar, conforme a la ley, el estatuto, reglamentos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva el funcionamiento del Fondo la prestación de servicios, el desarrollo de programas y la oportuna ejecución de las operaciones.

12. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento los mecanismos de prevención del LA/FT, según la aprobación impartida por la Junta Directiva.

Recibo No.: 0028221225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cgBUddfdcibclEjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Brindar el apoyo que requiera el funcionario de cumplimiento.
14. Coordinar y programar los planes de capacitación sobre prevención de riesgos asociados al LA/FT, dirigido a todas las áreas y funcionarios de la organización, incluyendo los órganos de administración y control y la revisoría fiscal.
15. Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con la prevención de riesgos de LA/FT y garantizar la confidencialidad de dicha información.

Parágrafo: En ausencia del Gerente titular y suplente, uno de los miembros de la Junta Directiva designado por ella misma, asumirá sus funciones temporalmente.

#### **LIMITACIONES**

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar en cada caso al Gerente para realizar convenios de carácter económico con otras entidades que permitan un beneficio social al de Fondo y sus asociados con miras a facilitar la prestación de servicios orientados al cumplimiento del objeto social.

Autorizar previamente todos los gastos de carácter extraordinario en que tenga necesidad el Fondo

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.166 del 17 de noviembre de 2015, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2015, con el No.865 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FRANCIE LILIANA CARDONA RAMIREZ	C.C. 39.385.324

Recibo No.: 0028221225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cgBUddfdcibclEjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.256 del 23 de mayo de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No.521 del Libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL  
SUPLENTE

GLORIA EUGENIA SUAREZ MAYA

42.984.171

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 31 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea General de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024, con el No. 281 del Libro III, se designó a:

#### **PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
GLORIA EUGENIA SUAREZ MAYA	C.C. 42.984.171
MARIA CRISTINA GOMEZ NOREÑA	C.C. 43.636.994
JENNY PATRICIA MUÑOZ PULGARIN	C.C. 43.107.454
GERMAN LEON GIRALDO OROZCO	C.C. 71.694.816
NELSON AUGUSTO CADAVID VANEGAS	C.C. 98.641.139

#### **SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
PABLO RICARDO GUTIERREZ MAYA	C.C. 71.787.726
CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ ARENAS	C.C. 42.794.252
DIELA PATRICIA FALCO AVILA	C.C. 43.150.224
CARLOS FERNANDO CARVAJAL LOPEZ	C.C. 13.472.365
CINDY JASMIN LONDOÑO GUTIERREZ	C.C. 1.017.159.585

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 32 del 27 de marzo de 2025, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025, con el No. 286 del Libro III, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

SERFISCAL LTDA

NIT. 830.051.492-1



Recibo No.: 0028221225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cgBUddfdcibclEjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por comunicación del 31 de marzo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025, con el No. 286 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL      LUIS CARLOS SALCEDO      C.C 78.697.052  
GUTIERREZ      TP. 71206-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE      MAURICIO AUGUSTO JARAMILLO      C.C 70.563.041  
RESTREPO      TP. 43621-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

##### **DOCUMENTO**

Acta No. 3 del 28/03/1999 de Asamblea  
Acta No. 4 del 25/03/2000 de Asamblea  
Acta del 29/03/2001 de Asamblea  
Acta No. 6 del 14/03/2002 de Asamblea  
Acta No.11 del 17/03/2005 de Asamblea  
Acta No.12 del 16/03/2006 de Asamblea  
Acta No.14 del 13/03/2008 de Asamblea  
Acta No.15 del 19/03/2009 de Asamblea  
Acta No.17 del 05/04/2011 de Asamblea  
Acta No.18 del 15/03/2012 de Asamblea  
Acta No.20 del 26/03/2014 de Asamblea  
Acta No.22 del 25/02/2016 de Asamblea  
Acta No.24 del 19/10/2017 de Asamblea  
Acta No.27 del 09/07/2020 de Asamblea  
Acta No.29 del 23/03/2022 de Asamblea  
Acta No.32 del 27/03/2025 de Asamblea

##### **INSCRIPCION**

0286 del 28/04/2000 del L. III  
3909 del 29/11/2002 del L. III  
1052 del 12/04/2005 del L. III  
1055 del 19/04/2006 del L. III  
1432 del 11/04/2008 del L. III  
1427 del 23/04/2009 del L. III  
1246 del 08/04/2011 del L. III  
176 del 17/04/2012 del L. III  
357 del 07/05/2014 del L. III  
439 del 02/06/2016 del L. III  
1529 del 24/11/2017 del L. III  
434 del 09/10/2020 del L. III  
353 del 18/05/2022 del L. III  
285 del 30/04/2025 del L. III

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0028221225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cgBUddfdcibclEjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6492

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,287,396,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 6492

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0028221225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cgBUddfdcibclEjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros